



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
I.E.D INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA
Licencia de funcionamiento concedida por la Secretaría Distrital de Educación
Según Resolución No.002198 de Diciembre 11 de 2001
Jornada Única según Resolución No. 07557 de Diciembre 18 de 2015
Sede Rosario. Calle 47 # 42-60 - Sede Centro. Calle 39 # 38-63
Nit. 890.114.156-1 NID. 108001004536

APROBACIÓN DE GARANTÍA
PROCESO No. CD-011-2025

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE PARQUE INFANTIL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA SEDE 1

Se deja constancia que, de acuerdo a lo consagrado en el manual de contratación y las leyes que rigen la materia, Para la presente contratación no se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes. De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que senara el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo

Se firma en Barranquilla a los 15 días del mes de julio de 2025.


Dra. MARIA JULIA BLANCO SALAS
Rectora